

RESOLUCIÓN N° 4396 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

18 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41177, de fecha 29 de noviembre del 2023, del Sr. Vicente Humberto Campos Espinoza, Rut 5.473.693-2, el cual solicita termino de la patente definitiva Rol N° 1-723326.
2. Ficha de Inspector, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Deuda, de fecha 30 de noviembre de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior en calle Reina de Chile N° 0164, comuna de Recoleta a calle Quilicura N° 2150, comuna de Conchalí.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N°366 de fecha 21 de Febrero del 2023 que fija Orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2023:

PATENTE : 1-723326  
DIRECCIÓN : REINA DE CHILE N° 164  
NOMBRE : VICENTE HUMBERTO CAMPOS ESPINOZA  
RUT. : 5.473.693-2  
GIRO : TALLER DE BARNIZ  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LSQ/ESA/gha  
14.12.2023

2146798